



Clase de proceso	REIVINDICACIÓN DE HERENCIA
Demandante	Carlos Hernando Morales Gómez y Otros
Demandado	Maricela Torres en representación de Yohan Felipe Morales Torres
Radicación	50001 31 10 003 2019 00261 00
Asunto	Requiere parte actora
Fecha de la providencia	Once (11) de febrero de dos mil veinte (2020)

Requerir a la parte actora, para que en el término de treinta (30) días contados a partir de la ejecutoria de esta providencia, proceda a adelantar las gestiones necesarias que permitan notificar del auto admisorio de la demanda a **Yohan Felipe Morales Torres** representado por su progenitora **Maricela Torres**, so pena de dar aplicación a lo normado en el artículo 317 numeral 1º del Código General del Proceso, decretando la terminación del proceso por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

AA

Del

12 FEB 2020

Secretaria